

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franco, trimestre . . . 15 »
ADMINISTRACION E IMPRERTA:
Calle de Victoria, 1 y Paço, 2.
En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamartin.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que deban publicarse en *El Boletin* y que no gocen de franquicia de insercion, se insertaran, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada linea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertara en *El Boletin* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigna en ellos la obligacion que contrae el rematante (si le hubiere) de satisfacer el importe de la insercion del anuncio y pique de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la provincia (Ley de 2 de Noviembre de 1837). No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquier: la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. REE. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(«Gaceta» del 28 Enero 1889.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1699.

Sección de Fomento. — Minas.

Desde el día 4 del próximo mes de Febrero en adelante, se llevará á cabo por el Ingeniero del Cuerpo de Minas D. Fernando Villasante, la ampliación

del deslinde acordado por Real orden de 6 de Noviembre de 1887, en el expediente de demasía para la mina «Santa Leocadia», núm. 2166, del término de La Unión, cuyo registrador es D. José García Alber, y representante legal de éste, D. Rafael Lario.

Lo que se publica en el *Boletin oficial* de la provincia, cumpliendo lo que está mandado, y para que sirva de notificación á los dueños de las minas colindantes «Carmen», núm. 150, «Ca-

pitolio», núm. 65, «Suerte y Verdad», núm. 454, «Soledad», núm. 148, «Dulce Nombre», núm. 86, «Clotilde», número 1519, «Rafaela», núm. 1519, y «San Joaquín», núm. 327, que lo son la Sociedad La Maravilla, de las dos primeras; Sociedad San Juan Evangelista, D. Francisco Martínez, D. José Bastida, Sociedad Sol Segundo y Sociedad Victoria, de las dos últimas.
Murcia 28 de Enero de 1889.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 1701.

SECCIÓN DE FOMENTO

RELACION de los expedientes de minas que han sido declarados fenecidos durante el segundo semestre del año último por las causas que se expresan, cuya publicación se hace en este periódico oficial cumpliendo lo que dispone el párrafo 2.º del art. 67 de la ley de minas.

Número del expediente	Nombre de la mina.	Término.	Situación.	Registrador.	Fecha del decreto de cancelación ó admisión del abandono.	Causas por que fueron canceladas.
9686	El Angel.	Cartagena.	Rambía de los Jarales.	D. Anselmo Plazas.	8 Agosto 1888.	Por abandono.
9667	Adelaida (demasia).	Idem.	En el Algar.	Sociedad Bella Unión.	13 id. id.	Por falta de terreno.
9653	El Aviso.	Unión.	Cabezo de los Rincones.	D. José Franco Hernández.	26 Octubre id.	Por falta de reclamación.
9672	El Descuido (demasia).	Mazarrón.	Pedreras viejas.	» Carlos Francellius.	19 Julio id.	Por falta de terreno.
9477	Doña Manuela.	Lorca.	Lomo de Bas.	» Miguel Rufz Blesa.	13 Agosto id.	Por no presentar papel para el título.
9696	Santa Eugenia.	Mazarrón.	Era de D. Benito Rufz.	» Ramón Paredes García.	14 Julio id.	Por falta de terreno.
9673	Esperanza.	Idem.	Pedreras viejas.	» Pedro Acosta Muñoz.	28 Agosto id.	Por falta de reclamación.
7450	Francisco Javier (demasia).	Unión.	Las Pocilgas.	D.ª Matilde Rolandi.	10 Noviembre id.	Por falta de terreno.
9231	Francisco Javier (id.)	Idem.	Idem id.	D. Bernardino Rolandi.	10 id. id.	Por id. id.
9475	Gracia y Justicia.	Lorca.	Lomo de Bas.	» Miguel Rufz Blesa.	13 Agosto id.	Por no presentar papel para el título.
9726	San Julián.	Idem.	Umbría de Carreteras.	» José Lescot.	12 Septiembre id.	Por falta de terreno.
9478	Lucero del Alba.	Idem.	Lomo de Bas.	» Miguel Rufz Blesa.	13 Agosto id.	Por no presentar papel para el título.
9759	San Lucas Evangelista.	Mazarrón.	Barranco de la Noguera.	» Jaime Ros Villaluz.	30 id. id.	Por abandono.
9655	La Loca.	Lorca.	Tierras de Asensio Soler.	» Raimundo Ruano.	29 Octubre id.	Por no presentar papel para el título.
9718	La Linda.	Unión.	Cabezo del Tinanquico.	D.ª María Tadea Luna.	29 id. id.	Por falta de terreno.
9794	El Lucero del Alba.	Lorca.	Barranco de los Pinos.	D. Juan Alfonso Martínez.	26 Noviembre id.	Por abandono.
9709	Masset.	Idem.	Falda del cabezo de D. Diego	» Joaquín García Medina.	28 Julio id.	Por id. id.
9815	La Mosca (demasia).	Idem.	Sierra de los Yesares.	» Petronilo Andreu.	8 Agosto id.	Por falta de depósito.
8927	Mercedes.	Unión.	Peña del Aguilá.	» Red.º Crabioto Callejón.	17 Octubre id.	Por abandono.
9708	El Olvido.	Ricote.	Campo de Arriba.	» Vicente Más Mateos.	3 Julio id.	Por id. id.
9476	Recompensa.	Lorca.	Lomo de Bas.	» Miguel Rufz Blesa.	13 Agosto id.	Por no presentar papel para el título.
9755	Sonámbula.	Cartagena.	Media legua.	» José Ayala Calderón.	9 Octubre id.	Por abandono.
9633	El Tesoro.	Lorca.	Sierra de Enmedio.	» Bdn.º López de Teruel.	20 Septiembre id.	Por falta de terreno.
9664	Trinidad.	Idem.	Puerto adentro.	» Eugenio Bañón.	17 Octubre id.	Por id. id.
9749	Virgen del Pilar.	Cartagena.	Algameca grande.	» Alfonso Navarro Larijos	3 Julio id.	Por abandono.
9724	Virgen del Carmen.	Lorca.	Llano de los Gironas.	» Gumersindo Gallego.	20 Diciembre id.	Por no presentar papel para el título.

Murcia 28 de Enero de 1889.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Quinta sección.

Número 1702.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Edicto.

El Administrador subalterno de Car-

tagena, participa á esta Administración, que según comunicación del recaudador de la zona 2.ª, se verificará la recaudación de las contribuciones territorial é industrial en dicha zona, los días que á continuación se expresan:
Cartagena, del 1.º al 10 de Febrero próximo.

La Unión, del 8 al 12.
Fuente-álamo, del 3 al 7.
Lo que se hace publico por medio de este *Boletin* para que llegue á conocimiento de los contribuyentes.
Murcia 28 de Enero de 1889.—V.º B.º: Emilio Soriano.

Número 1702.

Don Ignacio Rodríguez Piñera, Recaudador de contribuciones de la quinta zona de esta provincia.
Hace saber: Que en cumplimiento á lo que dispone el art. 133 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, estará abierta la recaudación para el cobro de la contribución territorial é industrial,

correspondiente al tercer trimestre del corriente año económico, en los días y pueblos que componen esta zona, que á continuación se expresan:

Mula, del 8 al 12 de Febrero próximo.
Campos, del 1 al 3.
Albudeite, del 4 al 6.
Pliego, del 3 al 5.
Bullas, del 16 al 19.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los contribuyentes y puedan verificar el pago de sus cuotas.

Mula 26 de Enero de 1889.—El Recaudador, I. Rodríguez.

Número 1702.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES POR LA HACIENDA del casco de esta capital.

*Contribución territorial é industrial.
Tercer trimestre de 1888-1889.*

Don Narciso Ruiz Sánchez, Recaudador de contribuciones de esta localidad.

Hago saber: Que de conformidad á los artículos 33, 34 y 35 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, en los días primero al diez ambos inclusive del próximo mes de Febrero, se procederá á la cobranza á domicilio de las cuotas correspondientes al citado trimestre por las contribuciones territorial é industrial en el casco de esta capital.

En su consecuencia, se invita á los contribuyentes para que en el acto de la presentación del cobrador respectivo, satisfagan sus correspondientes cuotas, recogiendo de éstos los oportunos recibos talonarios.

Murcia 25 de Enero de 1889.—El Recaudador, Narciso Ruiz.

Sexta sección.

Número 1704.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA

Don José González Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta cabeza de partido judicial.

Hago saber. Que hallándose formada la cuenta especial del fondo carcelario de esta cabeza de partido, correspondiente al ejercicio del presupuesto de 1887-88, y el presupuesto especial adicional al ordinario en ejercicio, referente á dichos fondos, así como también el presupuesto especial ordinario, del expresado fondo que se considera necesario para el año próximo económico de 1889-90, es indispensable la discusión y votación de los expresados documentos por los interesados en el repetido fondo, según lo dispuesto en Real decreto fecha 11 de Marzo de 1886; y con el fin de que tenga cumplido efecto, se convoca por el presente á todos los Ayuntamientos de los pueblos que componen este partido judicial para que concurran por medio de representante debidamente autorizado á la junta que debe celebrarse en esta Sala Consistorial el día quince de Febrero inmediato, á las diez de su mañana; en inteligencia, de que los que no concurran, se entenderá que aceptan dichos

documentos en la forma que se hallan redactados, concediéndoles su aprobación, sea cual fuese el número de señores que asistan á la referida junta.

Y para que ninguno alegue ignorancia, se publica el presente en Cieza á 27 de Enero de 1889.—José González.

Número 1703.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

Don José María Carreño Capel, Alcalde Presidente de la citada Corporación.

Hago saber: Que habiéndose comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual á los individuos que se relacionan á continuación, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885, é ignorándose el paradero de los mismos y de sus padres, se ha acordado en sesión de este día, se citen por edictos, á fin de que, antes del día nueve de Febrero próximo en que tendrá lugar la rectificación definitiva, concurran á exponer lo que á su derecho convenga; advertidos, de que si no lo hacen ni se presentan al día siguiente al acto de la clasificación y declaración de soldados, les parará el perjuicio consiguiente:

Relación que se cita

Francisco Fernández Bejar.
Baldomero Rodríguez Jiménez.
Ginés Valera Valiente.
Francisco García Palacios.
Cristobal García Portero.
Felipe Rivas Pérez.
Juan del Rosario (Expósito).
Juan Espín Espín.
Ginés García García.
Antonio Caballero García.
Juan José Espín Guirado.
José María Fernández García.
Ramón Cabezas Vicente.
Alonso Fernández Gil.
Domingo Fernández Rocamora.
Salvador Espín Olmedo.
José Espejo Tamboleo.
Fernando Fernández Sánchez.
José María (Expósito).
Mateo Puerta Fernández.
Gregorio Pérez Fernández.
Juan Portero Guirado.
Alfonso Manilla Pérez.
Bullas 27 de Enero de 1889.—El Alcalde, José M. Carreño.—P. A. D. A. El Secretario, Francisco Ponce.

Don José María Carreño Capel, Alcalde Presidente de la citada Corporación.

Hago saber: Que habiéndose comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual á los individuos que se relacionan á continuación, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885, é ignorándose el paradero de los mismos y de sus padres, se ha acordado en sesión de este día se citen por edictos, á fin de que, antes del día nueve de Febrero próximo en que tendrá lugar la rectificación definitiva, concurran á exponer lo que á su derecho convenga; advertidos, de que si no lo hacen ni se presentan al día siguiente al acto de la clasificación y decla-

ración de soldados, les parará el perjuicio consiguiente:

Relación que se cita.

Francisco Fernández Bejar.
Baldomero Rodríguez Jiménez.
Ginés Valera Valiente.
Francisco García Palacios.
Cristobal García Portero.
Felipe Rivas Pérez.
Juan del Rosario (Expósito).
Juan Espín Espín.
Ginés García García.
Antonio Caballero García.
Juan José Espín Guirado.
José María Fernández García.
Ramón Cabezas Vicente.
Alonso Fernández Gil.
Domingo Fernández Rocamora.
Salvador Espín Olmedo.
José Espejo Tamboleo.
Fernando Fernández Sánchez.
José María (Expósito).
Mateo Puerta Fernández.
Gregorio Pérez Fernández.
Juan Portero Guirado.
Alfonso Marsilla Pérez.
Bullas 27 de Enero de 1889.—José María Carreño.—P. A. D. A., El Secretario, Francisco Ponce.

Número 1251.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Octubre de 1888.

Ordinaria del día 3.

Se aprueba el acta de la anterior. Celebrada sin efecto la primera subasta para la enajenación del esparto de aprovechamiento vecinal, se acuerda verificar una segunda bajo el mismo tipo y condiciones.

Se aprueban las cuentas siguientes: socorros á presos en Septiembre, por 140'50 pesetas; á detenidos y arrestados en igual mes, por 8 y 6'50; comisión del Contador en la conducción de caudales, por 37'95 y rasante de la calle Nueva en la séptima semana, por 550'68.

Se aprueba el proyecto de distribución de fondos para el presente mes.

Extraordinaria del día 10.

Asociado el Excmo. Ayuntamiento de un número igual de mayores contribuyentes, se confirma la declaración de cuotas incobrables á la contribución territorial de los años económicos de 1883-84 á 1886-87 y primer trimestre de 1887-88, y se declaran incobrables las que por igual concepto corresponden á los trimestres 3.º y 4.º de 1886 á 87 y 2.º, 3.º y 4.º de 1887-88.

Ordinaria del día 7.

Se aprueba el acta de la anterior. También se aprueba la cuenta de material de Secretaría en Septiembre, por 96 pesetas, y la de material del alumbrado en Agosto y Septiembre, por 407'75.

Se aprueban los extractos de acuerdos de Agosto y Septiembre y se acuerda su remisión al Sr. Gobernador.

Se aprueban las cuentas de material de las escuelas de párvulos y superior de niñas, respectivas á 1886-87.

Es aprobada la cuenta de las obras

de invierno del agua principal, y se acuerda el inmediato ingreso de 4109 pesetas 50 céntimos á que asciende.

También se aprueba la cuenta de los gastos causados en la limpieza del cauce del agua principal, por 39'50 pesetas.

Queda enterado el Excmo. Ayuntamiento de los nombramientos acordados por la Alcaldía á favor de D. José Casaña para cabo de la guardia municipal, y de D. Francisco Sánchez Román, para guarda de campo y huerta, y se confirma el nombramiento interino de aforador vigilante de consumos á favor de D. Diego Azorín Yagüe.

Igualmente queda enterado de que la recaudación de consumos en los meses de Agosto y Septiembre, asciende á 17268'27 y 17321'98 pesetas respectivamente, acordando haber visto con agrado el aumento obtenido, comparado con iguales meses del año anterior.

Se aprueba la cuenta de la construcción de una caseta para el resguardo de consumos en las Serratillas, por 147'50 pesetas.

Ordinaria del día 17.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda celebrar tercera subasta para la enajenación del esparto de uso vecinal, en vista de no haber tenido efecto la segunda, señalando el nuevo tipo de 1867 pesetas.

Se nombra en comisión á los señores Presidente, Ortuño y Muñoz, para que reconozcan el cauce del agua principal é informen sobre las causas originarias de los embalses que ocurren en los huertos y sobre que se han producido repetidas quejas.

Extraordinaria del día 17.

Asociado de igual número de señores mayores contribuyentes, se confirma la clasificación de cuotas incobrables á la contribución territorial de los trimestres 3.º y 4.º de 1886-87 y 2.º, 3.º y 4.º de 1887-88.

Ordinaria del día 31.

Se aprueba el acta de la anterior. Se adjudica definitivamente á D. José Martínez García, la subasta del esparto de aprovechamiento vecinal, en la cantidad de 2000 pesetas.

Se acuerda recurrir en alzada de la providencia del Sr. Gobernador, que revocando el acuerdo de 29 de Agosto último, ordena abonar inmediatamente al Rectorado de las Escuelas Pías de esta ciudad, las cantidades que reclama por subvención y otros conceptos.

Se aprueban las cuentas siguientes: gastos de la feria del corriente año, por 1752'05 pesetas; obras de reforma del Santuario del Castillo en la semana 38, por 474'80; construcción de una carretilla para el matadero, por 153'50; efectos y mobiliario de la Casa Consistorial, por 47'39; una escalera para el alumbrado público, por 10, y composición en el paseo, por 36.

Se aprueba el proyecto de distribución de fondos para el mes de Noviembre.

De acuerdo con el informe de la comisión nombrada para el reconocimiento del cauce del agua principal, se acuerda darle más profundidad en el trayecto que media desde el «Paso del Gato» al matadero, á fin de que pueda

contener el agua que por el mismo discurre y se eviten los perjuicios que sufre los huertos.

Yecla 9 de Noviembre de 1888.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión ordinaria de 14 de Noviembre de 1888.

Dada lectura al precedente extracto, el Excmo. Ayuntamiento unánimemente le presta su aprobación y acuerda se remita al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín oficial*, certifico.—Gregorio Martínez.—Visto Bueno; Epifanio Ibáñez.

Número 999.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCANTARILLA

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por este Ayuntamiento en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, que se forma en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º de Julio.

Presidencia del Alcalde. D. Rodrigo Manchón.

La Corporación quedó enterada de que se habían recibido las cédulas personales de 1888 á 89, encargando de su cobranza y distribución al Oficial de la Secretaría, D. Balbino Lorente.

También quedó el Ayuntamiento enterado de que habían tomado posesión en este día de sus cargos, el contratista del alumbrado público, D. Andrés Manzanera, y el del arbitrio de pesos y medidas del almotacén y puestos públicos, D. Fulgencio Manzano.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia del día anterior, rebajando en el encabezamiento vigente de consumos de esta localidad, la suma de 1069 pesetas 32 céntimos por la supresión de los aguardientes, alcoholes y licores; el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que en cumplimiento del Reglamento de 26 de Junio, se practiquen los aforos de las existencias resultantes en 30 de dicho mes.

Ordinaria del día 8.

Presidencia de D. Rodrigo Manchón.

A la comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de que se dió cuenta en esta sesión sobre aforos de existencias de aguardientes, se acordó consignar que éstos se habían efectuado el día 6, levantándose las correspondientes actas.

Dada cuenta de una instancia del rematante de consumos D. José Cascales García, manifestando que no está conforme con la baja de 1069 32 pesetas, que se hace en el encabezamiento de consumos por la supresión de aguardientes y demás espirituosos, se acordó que la Comisión de presupuestos, examine los libros de recaudación que el mismo ofrece y proponga á la Corporación lo más procedente.

Quedó el Ayuntamiento enterado de la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de 3 de este mes, en la que participa haber dado posesión del cargo de recaudadores de contribuciones de esta zona, á D. Manuel Funes Díaz

y D. Salvador Illán Clares, y de Agente ejecutivo, á D. Enrique Funes.

Ordinaria del día 15.

Presidencia de D. Rodrigo Manchón.

Se dió cuenta en esta sesión del informe de la comisión de presupuestos, emitido en el expediente del rematante de consumos, referente á la supresión de alcoholes, en el que propone sería más conveniente la rescisión, caso de ser aprobada por la Superioridad, toda vez que la indemnización daría un déficit en el presupuesto de más de 4000 pesetas, y la Corporación, en vista del oficio de la Administración de Impuestos, por la que deja en suspenso la rebaja de 1069 32 pesetas, en el cupo de consumos, dejó sin resolver este asunto hasta que se reciban nuevas órdenes de la Superioridad.

Se presentaron aprobados por el señor Gobernador civil de la provincia, los proyectos formados para la construcción de una plaza de abastos en esta villa, y se acordó se instruya el expediente de expropiación forzosa para las fincas que han de ser ocupadas en dichas obras.

Se acordó dividir el término municipal en cuatro secciones, para la designación de los vocales que han de componer la Junta municipal en el presente año económico.

A la exposición del rematante del arbitrio de pesos y medidas en la que hace presente que el material del almotacén está defectuoso, se acordó se haga una revisión de los pesos y se proceda á su composición.

Se acordó no permitir el sacrificio de reses para el consumo, excepción hecha de macho castrado.

Ordinaria del día 22.

Presidencia de D. Rodrigo Manchón.

La Corporación ordenó facilitar al Sr. Ingeniero agrónomo de la provincia, los datos que reclama referentes á la cosecha de cereales y leguminosas del presente año.

Se aprobó la cuenta de los gastos ocurridos en la confección del apéndice al amillaramiento y repartimiento de inmuebles, importante 169 pesetas.

Se acordó suspender de empleo y sueldo á los serenos de esta villa por negligencia en el desempeño de sus funciones, toda vez que no habían podido averiguar los autores de los desperfectos causados en la mayor parte de los faroles del alumbrado público.

Ordinaria del día 29.

Presidencia de D. Rodrigo Manchón.

El Ayuntamiento acordó aceptar por hallarse conforme con los antecedentes del archivo, el señalamiento de la deuda total que le resulta por atrasos anteriores á 1885, que asciende á 6484 pesetas 74 céntimos.

Se acordó destituir definitivamente á los serenos de esta villa Patricio Martínez Almela, Sebastián Brocal Cascales y Francisco Guillamón Alcañá; nombrar con el carácter de interinos á Pedro Pérez Tomás, Agustín Domenech Saiges y Alfonso García, y que se remita relación de las vacantes al Excmo. Sr. Capitán general del distrito, para que anunciadas en la «Gaceta de Madrid», pueda hacerse la provisión con arreglo á las disposiciones legales.

La Corporación acordó adquirir para los serenos de esta villa, tres carabinas y tres chazos, con cargo á los fondos de este Ayuntamiento.

Se acordó prohibir en absoluto la venta de carne rafali, y que el sacrificio de reses para el consumo, no se haga fuera del local habilitado para matadero.

Dada cuenta de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 22 de este mes, por la que se modifican los preceptos del Reglamento de 26 de Junio último, en lo que hace relación á la forma de practicar los aforos de aguardientes; se acordó participar á la Delegación de Hacienda de Murcia, que el Ayuntamiento no opta por el medio indirecto de aforo que autoriza el párrafo 3.º de la indicada Real orden, debiendo hacerse el pago de las existencias á la Hacienda, por el rematante del impuesto de consumos y particulares.

Se concedió un mes de licencia para evacuar asuntos propios, al Secretario de la Corporación D. Juan Hidalgo, quedando encargado del despacho de la Secretaría, el Oficial D. José Martínez Lorente.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que tenía que ausentarse de esta villa, para evacuar asuntos propios por menos de ocho días, y que durante su ausencia quedaría encargado del despacho el primer Teniente Alcalde don José Pérez.

Ordinaria del día 5 de Agosto.

No tuvo lugar por falta de asistencia de Concejales.

Ordinaria del día 12.

Presidencia de D. Rodrigo Manchón.

El Ayuntamiento quedó enterado de que con fecha 1.º de este mes, había sido autorizado por el Sr. Gobernador el presupuesto municipal del corriente ejercicio.

Se aprobaron las distribuciones mensuales de fondos de los meses de Julio y Agosto.

Se acordó adquirir para el reloj de esta villa una cuerda de cáñamo por haberse roto la que existía.

De la misma manera se acordó se proceda al riego de la calle Mayor, plaza de la Iglesia y otras, durante los calores del estío.

Se hizo el nombramiento por sorteo de los individuos que han de componer la Junta municipal en el presente año, y que son los mismos que se publicaron en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 44, del día 21 de Agosto.

Dada cuenta de una instancia de Antonio Vera Vera, vecino de Murcia, en la que solicita permiso para construir un patio contiguo á la casa de su propiedad, sita en la salida de esta población, en la parte de Poniente, se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana y rural.

El Sr. Alcalde manifestó que el rematante del arbitrio de pesos y medidas del almotacén y puestos públicos, Fulgencio Manzano Tomás, había dejado de satisfacer el importe de la mensualidad de Julio, dentro del plazo que se previene en el pliego de condiciones, y que por su consecuencia, había rescindido provisionalmente el contrato, anunciándole la pérdida de la fianza. El Ayuntamiento acordó tener como

bien rescindido el contrato, y la pérdida de la fianza constituida por D. Fulgencio Manzano; que se encargue de la recaudación de este arbitrio á los dependientes de este Ayuntamiento José Guzmán Montes y Jerónimo Manzanera, nombrándose en calidad de auxiliares, á Juan Plaza Martínez y Alfonso García Cano, y que se anuncie nueva subasta bajo el tipo de 2000 pesetas, que sirvió de base á la primera.

Habiendo presentado la dimisión el sereno Agustín Domenech Saiges, fué nombrado interinamente para sustituirle, Pedro Bermejo García.

Ordinaria del día 19.

Presidencia de D. Rodrigo Manchón.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se presentó y aprobó la distribución mensual de fondos del próximo Septiembre.

A la instancia de Salvador Mulero Lorente pidiendo permiso para reedificar una casa de su propiedad, se acordó afirmativamente con arreglo al informe emitido por el Ingeniero Jefe de la provincia.

En el expediente sobre concesión de permiso á Antonio Vera Vera, para la construcción de un edificio contiguo á la carretera vieja de Murcia á Lorca, se aprobó el informe de la Comisión de policía rural, por el que se señalan los puntos que sirven de base á dicha construcción.

A la instancia de José Córdoba sobre permiso para reedificar una casa de su propiedad, se acuerda pase á la comisión correspondiente.

Se nombró al Concejil D. Juan García Cascales para que asista á la subasta de pesos y medidas del Almotacén.

Ordinaria del día 2 de Septiembre.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda satisfacer á la caja del Batallón depósito de Murcia, el importe de los socorros facilitados á los mozos de observación.

De acuerdo con el informe del señor Ingeniero Jefe de la provincia, se concede á D. Pedro García Manchón, permiso para embaldosar la confrontación de una casa de su propiedad.

Quedó el Ayuntamiento enterado de la circular del Sr. Gobernador, convocando á elecciones provinciales, acordando instalar el colegio en la sala de sesiones.

Se negó á José Córdoba, el permiso solicitado para aprovechar terreno de la vía pública en la reedificación de una casa de su propiedad.

Presentada la cuenta de los productos obtenidos durante los días en que ha estado por administración la renta del almotacén, se aprobó y que se ingrese en la caja municipal.

Para evitar abusos se circunscribió el mercado de ganado de esta villa á ciertas calles de la población.

No habiéndose presentado reclamación alguna por los interesados en la expropiación de los terrenos para la construcción de una plaza, se acordó se participe así al Sr. Gobernador.

A la instancia de Juan Paredes, en solicitud de permiso para abastecer este pueblo de aguas potables de las sobrantes de Sta. Catalina del monte,

la Corporación acogió como beneficioso este proyecto, y que se presenten por el interesado los títulos de pertenencia y bases de la concesión.

Extraordinaria del día 5.

Presidencia de D. Rodrigo Manchón.

Se aprobó definitivamente la subasta del almotacén, haciendo la adjudicación á favor de D. Antonio García Sánchez, por la suma de 1977'50 pesetas.

Ordinaria del día 16.

Se aprobó el acta de la anterior y la extraordinaria del día 5.

A virtud de la designación hecha por el Consejo de Redenciones y Enganches militares, se nombró en propiedad sereno de esta villa, á Joaquín Chumillas Montesinos.

Se presentó y aprobó la distribución mensual de fondos del próximo Octubre.

Se acuerda utilizar el recargo de 10 pesetas por hectólitro sobre aguardientes, que autoriza la ley de 26 de Junio último, dando cuenta á la Junta municipal para su aprobación.

Se presentó y aprobó la cuenta de gastos por riego de calles.

Ordinaria del día 30.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se nombró al Regidor síndico señor García, para que asista á la subasta de alcoholes, que se efectuará el día 3 del próximo Octubre.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la circular del Sr. Gobernador, de 22 del corriente, declarando la necesidad de la ocupación de terrenos para la construcción de una plaza de abastos.

Mediante el fallo absolutorio, entró á ejercer el cargo de Concejal el señor Vivo.

Se acuerda dar traslado al rematante de consumos, de la comunicación del Sr. Administrador de Impuestos, sobre cupos del extrarradio.

Ordinaria del 7 de Octubre.

Dada cuenta del anterior extracto, se acordó aprobarlo, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*, con arreglo á lo prevenido en el art. 109 de la ley.

Alcántarilla 11 de Octubre de 1888. — Juan Hidalgo, Secretario. — Visto bueno: El Alcalde, Pérez.

Número 1148.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CIEZA

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Septiembre próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 6.

Presidencia del Sr. González.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó cumplir con las órdenes que contienen los *Boletines* y *Gacetas*, correspondientes á esta sesión:

El Ayuntamiento acordó que el presbítero D. José Perona, se le dé local suficiente en el ex-convento de San Francisco de esta villa, para el establecimiento del Colegio de segunda enseñanza como Director del mismo.

Que se abonen al primer Jefe del Batallón depósito de Murcia, 15'50 pesetas, importe de los socorros facilitados durante su observación en el presente año, á los mozos útiles condicionales de este pueblo, y que resultaron inútiles.

Que se adquieran los objetos que pide el Sr. Juez de instrucción de este partido, para la práctica de las aptosias que ocurran en esta población.

Se aprobaron las condiciones administrativas para la enajenación en pública subasta de los espartos que produzcan los montes de este pueblo, en el año forestal 1888 á 89.

Acordó gravar con 10 pesetas por hectólitro, los aguardientes, alcoholes y licores, que se introduzcan en esta población durante el actual año económico, así como con el 100 por 100 las patentes de expendición. Que se convoque á la Junta municipal para su aprobación. Que se formen las condiciones, y se haga efectivo este recargo por subasta pública, siendo su tipo el de 1923 pesetas 49 céntimos.

Sesión ordinaria del día 13.

Presidencia del Sr. González.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento de las órdenes que contienen los *Boletines* y *Gacetas*, correspondientes á esta sesión.

Que se paguen á D. Rosendo Molina López, 50 pesetas importe de 2 faroles de reverbero, con destino al alumbrado público.

Que se abonen al Teniente Alcalde D. Ricardo Oliver, 477'84 pesetas que importa el gasto ocasionado en armar y desarmar las casetas de la feria de este pueblo, en el año actual, y que ingresen en arcas municipales las 796'44 pesetas, que han producido dichas casetas y puestos de la misma, según cuenta que presenta.

Sesión ordinaria del día 20.

Presidencia del Sr. González.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento de las órdenes que contienen los *Boletines* y *Gacetas*, correspondientes á esta sesión.

Que se paguen 82 pesetas que importa el gasto ocasionado en el material de oficina durante el presente mes.

Que al portero de este Ayuntamiento se abonen 21'80 pesetas por el gasto invertido en el aseo y limpieza de esta Casa Consistorial durante el primer trimestre del actual año económico.

Declaró fallidos á todos los sugetos que figuran en el expediente de apremios que se ha formado contra los morosos al impuesto de cédulas personales en el año económico 1887 á 88; y que en unión de la cédula que á cada uno le corresponde, se remita dicho expediente al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación.

Que se paguen á los Concejales Martínez González y Alguacil Caballero 43'75 pesetas á que asciende el gasto ocasionado en la composición que se ha hecho en la parte del camino vecinal de Cieza á Calasparra que atraviesa la Rambla del Agua amarga.

Que por el Sr. Presidente se adquieran dos lámparas para el salón de sesiones y dos pomos para las pilas-

tras de las escaleras de esta Casa Consistorial.

Que á D. Antonio León Piñera se le abonen 625 pesetas por indemnización de gastos en el alquiler de casa y material de la Academia de enseñanza como director de la banda municipal de música de esta villa.

Sesión ordinaria del día 27.

Presidencia del Sr. González.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento de las órdenes que contienen los *Boletines* y *Gacetas*, correspondientes á esta sesión.

Que á D. Francisco Fernández Ros se abonen 49 pesetas, importe de las sanguijuelas puestas á enfermos pobres, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Que se paguen á Francisco Bernal Sánchez 749'54 pesetas, á que asciende el gasto hecho en el alumbrado público de este pueblo, durante el primer trimestre del corriente año, y 39'50 más que importa el petróleo que ha suministrado para los faroles del nuevo paseo, durante los días de feria.

Cieza 25 de Octubre de 1888. — El Secretario, Francisco Rufz.

Sesión ordinaria

del día 27 de Octubre de 1888.

En ella acordó el Ayuntamiento aprobar el anterior extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*.

Cieza 30 de Octubre de 1888. — El Secretario, Francisco Rufz = V.º B.º: González.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy. — San Hipólito.

VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en las iglesias de Madre de Dios y S. Nicolás.

ESPECTACULOS.

TEATRO ROMEA

Función para hoy. — Por la noche á las 8, «Los matadores». — A las 9, «El Alcalde interino». — A las 10, «Como está la sociedad». — A las 11, «La escuela normal».

Anuncios.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia. Se venden por cientos ó millares segun se de-see.

TRASLADO

Desde 1.º de año se trasladó, la Administración de este periódico á la calle de Victorio, número 1, y la imprenta á la calle de Paco, número 4, ambas en la parroquia de Santa Eulalia.

La correspondencia se dirigirá á nombre del editor D. Juan Hernández Guijarro, Victorio 1

2.º Año.

AGENDA

8 Reales.

DE

ADMINISTRACIÓN

OBRA teórica y práctica para Administradores de Municipios y Juzgados, Industriales, Comerciantes, etc.; GUÍA de los deberes cotidianos; LIBRO de Entradas y Salidas; ALMANAQUE de 1889; MEMORANDUM para toda clase de apuntes, y RESUMEN de datos útiles y necesarios á Todos.

Murcia. — Imp. de Juan Hernández.